ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA NO. 002/2026

Siendo las nueve con cuarenta y seis minutos del día ocho de junio del año dos mil veintiséis, reunidos en la sala "B" de Cabildo de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zacatecas, los integrantes del Comité de Transparencia Municipal, los C.C. LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES, Presidenta del Comité de Transparencia, ING. JOSÉ ANTONIO FLORES BERUMEN, Vocal; L.C. JESÚS RODRIGUEZ DEL MURO, Vocal, para desahogar el Punto de Acuerdo relativo a la solicitud de información con número de folio **320590726000030**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista;
2. Declaración de Quórum Legal;
3. Confirmar la determinación en materia de ampliación del plazo de respuesta, para efectos del cumplimiento de atención a la solicitud de información pública con número de folio **320590726000030;**
4. Asuntos generales;
5. Clausura.

Dando seguimiento al orden del día, se da inicio a la sesión llevando a cabo el pase de lista encontrándose presentes todos los integrantes del **Comité de Transparencia Municipal**, declarando con esto que existe Quórum Legal para la realización de la presente. Pasando al punto número tres: aprobación de **ampliación del plazo de la respuesta** de la solicitud de información con número de folio **320590726000030.** ----------
--

Los que suscriben integrantes del **Comité de Transparencia Municipal**, en el ejercicio de las facultades y atribuciones que nos confieren los Artículos 30, 31, y 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y con el firme propósito de dar respuesta veraz, satisfactoria y oportuna a todas y cada una de las solicitudes de información realizadas a esta institución a través de la Unidad de Transparencia Municipal, ya sea de manera presencial o bien vía Plataforma Nacional de Transparencia, mismas que remite a este comité para ser valoradas y en su caso aprobadas.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia Municipal de acuerdo a los citado, se reunió para analizar y recabar las pruebas necesarias de la solicitud marcada con número de folio **320590726000030,** con los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. - Que en fecha 18 de mayo del presente año, se recibió en la Unidad de Transparencia Municipal vía presencial y posteriormente dada de alta en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información señalada con número de folio **320590726000030** y que de acuerdo a lo solicitado fue turnada de primera instancia a la Secretaría de la Tesorería y Finanzas**,** a fin de que realizara una búsqueda minuciosa y exhaustiva de su requerimiento, por ser el área que pudiese contar con la información requerida.

Segundo. - En fecha 3 de junio del año 2026, el L.C. Jesús Rodríguez Del Muro, Secretario de la Tesorería y Finanzas, solicita al Comité de Transparencia Municipal la ampliación del plazo de respuesta del folio que nos ocupa a través del oficio marcado con el **número TES/CI/0969/2026.**

Derivado de lo anterior, atendiendo el oficio marcado con el número **TES/CI/0969/2026** de fecha 3 de junio de 2026, procedente de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas y recibido por el

Comité de Transparencia a través de la Unidad de Transparencia el día 03 de junio del año en curso, en el cual solicita se amplíe el plazo para dar respuesta a la solicitud de información señalada con número de folio **320590726000030,** realizada a esta Unidad de Transparencia Municipal vía presencial, en la cual se requiere la siguiente información:

"I. SISTEMAS, SOFWARE Y PLATAFORMAS UTILIZADAS.

1. Relación completa de todos los sistemas, software, plataformas digitales, aplicaciones, sistemas administrativos, financieros, contables, catastrales, de nómina, recaudación, recursos humanos, control interno, transparencia, archivo, protección civil, comercio, desarrollo urbano, seguridad pública, atención ciudadana, videovigilancia o cualquier otro sistema tecnológico utilizado por las dependencias, direcciones, organismos o entidades municipales.

2. Por cada sistema o plataforma, se informe:

- *a) Nombre comercial del sistema o software.*
- *b) Marca, fabricante o desarrollador.*
- *c) Empresa proveedora o desarrolladora.*
- *d) Razón social del proveedor.*
- *e) RFC del proveedor.*
- *f) Tipo de contratación o esquema operativo (licencia perpetua, licencia anual, suscripción, desarrollo a medida, software como servicio "SaaS", arrendamiento, servicio administrado, nube, mantenimiento, soporte, etc.).*
- *g) Dependencia o área usuaria.*
- *h) Funciones principales y módulo que integra.*
- *i) Número de licencias o usuarios contratados.*
- *j) Fecha de contratación y vigencia.*
- *k) Monto contratado y monto efectivamente pagado por ejercicio fiscal.*
- *l) Procedimiento de contratación utilizado (adjudicación directa, invitación restringida, licitación pública u otro).*
- *m) Número de contrato, convenio, pedido u orden de servicios correspondientes.*
- *n) Si el sistema opera mediante servidores propios, nube pública, nube privada o infraestructura hibrida.*
- *o) Si el proveedor cuenta con acceso remoto, administración, resguardo o tratamiento de información municipal.*
- *p) Tipo de información que administra el sistema (financiera, patrimonial, administrativa, datos personales, seguridad pública, etc.).*
- *q) Estatus actual del sistema (activo, suspendido, concluido, cancelado o en proceso de sustitución).*

II. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

3. Relación de la infraestructura tecnología propiedad del Municipio o contratada a terceros, incluyendo:

- *a) Servidores físicos y virtuales.*
- *b) Centros de datos.*
- *c) Equipamiento de red.*
- *d) Sistema de almacenamiento y respaldo.*
- *e) Firewalls y herramienta de seguridad informática.*
- *f) Sistemas de videovigilancia y monitoreo.*
- *g) Equipos de cómputo arrendados o administrados por terceros.*

4. Informar si el Municipio cuenta con:

- *a) Área interna de tecnologías de la información.*
- *b) Personal técnico propio o subcontratado.*
- *c) Políticas de seguridad informática y protección de datos.*

d) Inventario tecnológico actualizado.
e) Plan de continuidad operativa o recuperación ante desastres.

III. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

5. Se informe el monto total ejercido por el Municipio en materia de tecnologías de la información, software, infraestructura tecnológica, telecomunicaciones y servicios digitales durante los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026, desglosados por:
a) Dependencia.
b) Programa presupuestario.
c) Partida presupuestal.
d) Tipo de servicio o adquisición.
e) Proveedor.

IV. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

6. Solicito se remita copia digital de:
a) Facturas o comprobantes de pago.
b) Anexos técnicos.
c) Estudios de mercado, dictámenes técnicos o justificaciones de contratación, en su caso.
d) Inventarios tecnológicos vigentes.
e) Relación de licencias activas.
f) Documentación relativa a soporte y mantenimiento contratado.

Lo anterior, a efecto de contar con información clara y completa respecto del ejercicio de recursos públicos destinados a tecnologías de la información, infraestructura digital y servicios tecnológicos utilizados por la administración municipal." **[Sic].**

En ese sentido, el área generadora de la información solicitada a esta instancia colegiada, autorizar se amplíe hasta diez días más el plazo para dar respuesta a la solicitud de información requerida con antelación, en razón de que no se ha concluido la búsqueda de la información, en los archivos que obran en la Secretaría de la Tesorería y Finanzas.

En este sentido efectivamente no se han terminado las acciones necesarias para generar en su totalidad la respuesta de la solicitud en mención; por lo que el área responsable de la petición se encuentra imposibilitada de atender la solicitud en el término de 20 días hábiles.

Este Comité de Transparencia Municipal tiene a bien autorizar a la unidad Administrativa el tiempo de ampliación establecidos en el Artículo 121 de Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Zacatecas, en espera de que se dé respuesta a entera satisfacción del solicitante y se notifique a este Comité.

Único. - Con fundamento en el Artículo 31 fracción II y 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se resuelve en **confirmar la determinación en materia de ampliación del plazo de respuesta,** para efectos del cumplimiento total a la solicitud de información pública con número de folio **320590726000030;** asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia realice lo pertinente para notificar la confirmación en mención al solicitante.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Pasando al punto número cuatro del orden del día asuntos generales, sin la participación de ninguno de los asistentes, continuamos con el punto número cinco, clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto a tratar, siendo las diez con trece minutos, del día ocho de junio del año dos mil veintiséis, se da por terminada la presente, levantándose por duplicado y firmando los que en ella intervinieron.

LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Comité de Transparencia

ING. JOSÉ ANTONIO FLORES BERUMEN
VOCAL

L.C. JESÚS RODRIGUEZ DEL MURO
VOCAL

Secretaría de la Tesorería y Finanzas

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA (002/2026 RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2026, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE INFORMACION 320590726000030.